

Página 1 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Bogotá D.C., 06 MAY 2024
I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA".								
	CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	PRODUCTO		
	65111500	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios		Material electrónico de referencia		Publicaciones electrónicas y música	-		
	81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología		Servicios informáticos		Ingeniería de software o hardware	-		
	82111900	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes		Escritura y traducciones		Servicios de noticias y publicidad	-		
	83111800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público		Servicios de Medios de Telecomunicaciones		Servicios de Televisión	-		
	83121600	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público		Servicios de información		Centros de información	-		
	83121700	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público		Servicios de información		Servicios de comunicación masiva	-		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$197'439.666,69) INCLUIDO IVA, discriminado así:								
	ITEM	RÚBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	
	1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD A-02-02-02-008-003	000J COEST	SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	10	7 meses	\$28'205.666,67	\$197'439.666,69	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$197'439.666,69	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN.	Nota: mediante comunicación oficial GS-2024-008565-DILOF del 20/03/2024, la Jefe del Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que el valor del presente proceso de contratación es incluido IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, donde los contratos de consultoría no están expresamente excluidos del impuesto sobre las ventas por el artículo ídem, por lo que se entienden gravados independientemente de su finalidad, debiéndose aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable.								
	No.	Fecha	No. Plan de compra	Unidad	Rec.	Descripción	Cant.	Valor unitario (incluido IVA)	Valor total incluido IVA
	1	27/03/2024	454	000J COEST	10	SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	7	\$28'205.666,67	\$197'439.666,69
1.4 CLASE DE CONTRATO	Total								\$197'439.666,69
	Contrato de Prestación de servicios								

Página 2 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.</p> <p>La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.</p>
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia, por medio de la Resolución 04067 del 01 de diciembre del 2022, define la estructura orgánica de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones. En su artículo 2 menciona su misión en la que se indica que es la dependencia de la Policía Nacional, encargada de asesorar, definir, direccionar la política y los lineamientos referentes a la comunicación pública en la Policía Nacional, mediante la formulación y el desarrollo de la estrategia de comunicación institucional, para aportar a la construcción de confianza, credibilidad y posicionamiento de la Institución frente a los grupos de interés. Además de las funciones que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias.

Así mismo, en su artículo 21 menciona: el Centro Análisis de Comunicación Pública es la dependencia del Área Gestión con los medios de Comunicación encargada de analizar información que ha sido emitida en medios de comunicación y tendencias transmedia, que inciden en la opinión pública e impactan la imagen de la Policía Nacional, con el propósito de generar productos comunicacionales para orientar la toma de decisiones en el proceso de comunicación pública. El Centro Análisis Comunicación Pública cumple las siguientes funciones:

1. Implementar metodologías de observación y escucha a medios de comunicación digitales, escritos, televisivos, radiales, entre otros, que permitan la recolección y tratamiento de la información que incide en la opinión pública e impacte la imagen de la Policía Nacional, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones en el proceso de comunicación pública.
2. Elaborar productos de análisis comunicacional, de acuerdo a las tendencias comunicacionales, encuestas de opinión y mediciones de percepción que orienten la toma de decisiones del mando institucional en materia de impacto en medios de comunicación y opinión pública.
3. Realizar seguimiento y medición a la vocería y producción noticiosa con el objeto de identificar contenido comunicacional relevante y de impacto frente a la imagen institucional.
4. Establecer e implementar los lineamientos a desarrollar frente a una situación de crisis comunicacional, producto de la observación y escucha a medios de comunicación y contextos mediáticos transmedia, con el fin de proteger la imagen institucional.
5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, normatividad vigente, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

La implementación de un servicio de observación y análisis de medios es fundamental para la Policía Nacional de Colombia. En un contexto donde la percepción y la opinión pública juegan un papel crucial en la legitimidad y eficacia de las instituciones del Estado, contar con herramientas que permitan monitorear y analizar el flujo de información se convierte en una necesidad imperante. Este servicio posibilitará la comprensión profunda del impacto que tiene la narrativa mediática en la imagen de la Institución, permitiendo identificar tanto amenazas potenciales como oportunidades para mejorar la comunicación y la relación con la ciudadanía. Es, por tanto, una necesidad estratégica que busca fortalecer la labor institucional a través de una gestión informada de la imagen y la percepción pública.

Página 3 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La conveniencia de adquirir este servicio para la Policía Nacional se manifiesta en su capacidad para mejorar la gestión estratégica de la imagen institucional. La observación y análisis de los medios permitirán a la Institución adaptarse dinámicamente a las tendencias, percepciones y necesidades de la sociedad, facilitando la toma de decisiones informadas y la formulación de estrategias de comunicación más efectivas. Esta inversión no solo optimizará la gestión de la imagen y la reputación de la Policía Nacional, sino que también mejorará la relación con la comunidad, demostrando un compromiso firme con la transparencia, el diálogo y la seguridad ciudadana. La conveniencia de este servicio radica en su potencial para modernizar y eficientizar las operaciones institucionales en un área clave como lo es la comunicación pública.

El contexto actual presenta una oportunidad única para la Policía Nacional de Colombia de fortalecer su imagen institucional y mejorar su relación con la ciudadanía. La implementación de un servicio de observación y análisis de medios ofrece la posibilidad de posicionarse de manera proactiva frente a las dinámicas de información y opinión pública. En un momento donde la gestión de la percepción es más relevante que nunca, este servicio proporciona una herramienta vital para avanzar hacia una mayor transparencia, eficiencia en la gestión de crisis y un diálogo constructivo con la comunidad. La oportunidad de implementar este servicio es, por tanto, un paso adelante hacia el fortalecimiento de la confianza pública y la legitimidad institucional.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el 22 de marzo de 2024 el Analista contractual de la Dirección Logística y Financiera, certificó que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la *"SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA"*. Por un valor de \$197'439.666,69 **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIÁNGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo con ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRÁN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

Para la consecución de este tipo de servicios la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación, ni con las existencias en los almacenes de intendencia para atender la necesidad.

Es de anotar, que para este proceso esta oficina asesora, solicitó a mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente mediante caso número 1086522, información referente a si existe vigente algún Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que permita suplir la necesidad de servicio de observación y análisis de medios, **obteniendo como respuesta el día 12/02/2024**, que actualmente no está establecido, si dentro de los procesos que adelanta Colombia Compra Eficiente a futuro se estructure un Acuerdo Marco de

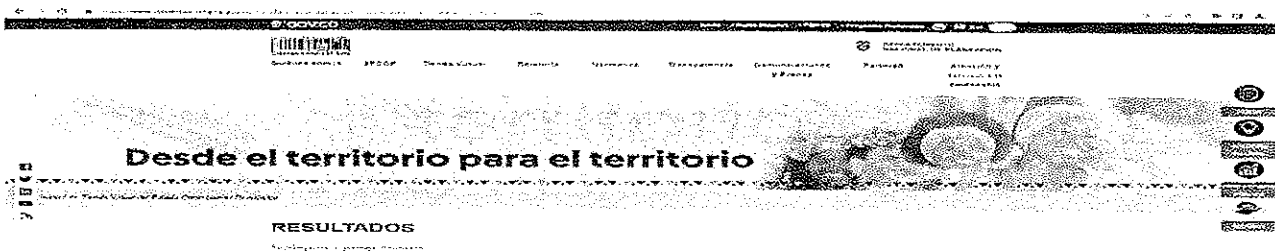
Página 4 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Precios o Instrumento de agregación de Demanda, con las características y especificaciones que informan. La Entidad podrá estar validando el minisitio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o los procesos que publica la ANCP-CCE a través del SECOP II, para validar si se va a adelantar un nuevo proceso para adquirir ese tipo de productos. Ahora bien, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra publicado el IAD- Software por Catálogo, si desea puede validar los documentos y verificar si el mismo suple la necesidad de la Entidad.

Que el Decreto 310 de 2021 en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. - Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, dispone lo siguiente: *"Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".*

Por tal razón, se verificaron los códigos 55111500, 81111500, 82111900, 83111800, 83121600 y 83121700 en el **SIBOL** y no se identificaron los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, esta consulta fue realizada el 25/04/2024 en el link: https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2024-01/SIBOL-JUNIO_2023.pdf

Por lo anterior, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estado-colombiano> y el objeto de adquisición del presente estudio no se encuentra en ningún Acuerdo Marco de Precios, de igual forma, se comparó por grandes superficies <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> sin encontrar dentro de los almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano uno que logre proveer el servicio que comprende este estudio previo.



Verificado el Decreto No. 0199 del 20/02/2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, se puede evidenciar que los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso no son objeto de recorte o ahorro por parte del gobierno nacional, asimismo, se puede indicar que esta adquisición no genera gasto suntuoso, sino que hace parte de las necesidades al personal para la prestación del servicio de policía.

La contratación del presente proceso, se requiere para el mes de junio de 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Luego de revisar los contratos ejecutados en las vigencias 2021, 2022 y 2023 por la Policía Nacional se cuenta con los siguientes antecedentes administrativos llevados a cabo por unidades de la Entidad, para el caso que nos ocupa, así:

Página 5 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES / INFORMESE S.A.S.	PN DIPRO MIC 026 2021 del 29 de junio de 2021	ADQUISICIÓN DE LICENCIA IBM I2 ANALYST NOTEBOOK, PARA EL GRUPO DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIPRO MIC 026 2021	Servicio prestado oportunamente	Ninguno
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS DE COLOMBIA / SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S.	48-2-10038-2022 del 26 de septiembre de 2022	ADQUISICIÓN DE LICENCIA OFIMÁTICA PARA ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA Y MIXTA QUE SIRVE COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO CON DOCUMENTOS TEXTUALES, MULTIMEDIALES, DATOS DE ENCUESTAS Y DATOS BIBLIOGRÁFICOS, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" POLICÍA NACIONAL	PN ESCAR MIC 053 2022	Servicio prestado oportunamente	Ninguno
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS / HELICENTRO S.A.S.	02-2-10085-23 del 05 de diciembre de 2023	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOCET GXP PARA EL PROCESAMIENTO, ANÁLISIS DE IMÁGENES MULTIESPECTRALES Y VIDEOS DE LOS SENSORES AEROTRANSPORTADOS DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	PN DIRAN CD 089 2023	Servicio prestado oportunamente	Ninguno

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer las necesidades contempladas en las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y común utilización: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones, se considera:

"(...) Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007..."

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Página 6 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se encuentran establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como Cumple o No cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente se encuentra establecida en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como Cumple o No cumple.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están establecidos en la Plataforma SECOP II.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

Página 7 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Página 8 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que

Página 9 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del servicio se realizará en las instalaciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, ubicada en la carrera 59 # 26-21 CAN tercer piso, Centro de Análisis de Comunicación Pública, en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.



Página 10 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente proceso se realizará de manera parcial, con entregas mensuales de la prestación del servicio, de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" requeridas en el presente estudio previo, dentro del plazo de ejecución establecido.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 20 de diciembre de 2024.

Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se efectuará contra entrega mensual del servicio prestado de acuerdo al plazo de ejecución establecido para el presente proceso, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"* y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN", en caso de que aplique.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable de Análisis Comunicacional de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.

E-mail: coest.observatorio@policia.gov.co; Teléfono: 3002893894

Página 11 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total y el procedimiento de adjudicación será conforme a lo establecido en la plataforma del SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2021, 2022 y 2023) así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2021	2022	2023
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ACEPTACIÓN DE OFERTA	ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMPRVENTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	GS-2021-024420/DIPRO-GRUCO-29.25 Adquisición de licencia IBM I2 Analyst Notebook, para el grupo de Análisis y Administración de la Información de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	49-2-10038-2022 Adquisición de licencia ofimática para análisis de información cualitativas y mixta que sirve como herramienta de trabajo con documentos textuales, multimediales, datos de encuesta y datos bibliográficos, para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"	02-2-10085-23 Adquisición de licencias Socet GXP para el procesamiento, análisis de imágenes multispectrales y videos de los sensores aerotransportados del grupo de detección y monitoreo policial de la Dirección Antinarcoóticos
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$71'170.100,00	\$7'318.500,00	\$1.052'000.000,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Valor total del contrato en un solo pago	Un pago contra entrega del total de las licencias y/o elementos	Valor total del contrato en un solo pago
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 16	Recurso 10	Recurso 11
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	VÍCTOR RAMÓN HOYOS AYALA	LUIS ENRIQUE VILLEGAS VILLAR	SERGIO GÓMEZ SERNA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin Inconvenientes	Sin Inconvenientes	Sin Inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Calle 14 No. 62-60	Escuela Nacional de Carabineros Kilometro 4 Via Mancilla, Hacienda las Margaritas Facatativá	Almacén de telemática de la Dirección de Antinarcoóticos y posteriormente en el Grupo de Monitoreo Policial en el Aeropuerto Guaymaral Hangar 1
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Garantía de cumplimiento del contrato 20% Garantía de calidad del servicio 50%	Garantía de cumplimiento del contrato 20% Garantía de calidad del servicio 50%	Garantía de cumplimiento del contrato 20% Garantía de calidad del servicio 50% Garantía obligaciones salariales 5%
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato fue de sesenta (60) días a partir de la aprobación de la garantía única	El plazo de ejecución del contrato fue de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única	El plazo de ejecución del contrato fue a partir de la aprobación de la garantía y hasta el 20 de diciembre de 2023
LINK O NÚMERO DE PROCESO	PN DIPRO MIC 026 2021	PN ESCAR MIC 053 2022	PN DIRAN CO 089 2023



Página 13 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Servicios de Monitoreo de Medios de Comunicación

El monitoreo de medios (también conocido como clipping de prensa, inteligencia de medios, monitoreo de marca, escucha social, etc.) es crucial en el panorama actual de medios que cambia rápidamente y en un momento de mayor discordia pública y polarización.

Pero, ¿qué es exactamente el monitoreo de medios? La respuesta puede depender de a quién se le pregunte. No obstante, el monitoreo de medios es un servicio que brinda una "escucha" activa a través de varios medios masivos y fuentes de medios digitales/sociales, para que pueda mantenerse al tanto de lo que se dice sobre su organización, empresa, marca, tendencias de la industria y otros temas de interés.

Los expertos comentan que toda organización que hace o usa relaciones públicas invariablemente también usa el monitoreo de medios. Algunos servicios de monitoreo se especializan en una o más áreas de recortes de prensa, como seguimiento de noticias en línea, escucha de redes sociales u otro seguimiento basado en Internet. La mayoría de los servicios de monitoreo también ofrecen algún nivel de análisis e información.

Por qué es importante el monitoreo de medios

El monitoreo de los medios es una herramienta valiosa que permite a los profesionales interpretar la cobertura de los medios, comprender el impacto de esa cobertura y demostrar el verdadero valor de los esfuerzos de relaciones públicas. Por lo tanto, tiene sentido que el monitoreo a menudo se considere en el contexto de las relaciones públicas y como una herramienta de comunicación de crisis o gestión de la reputación, aunque en realidad, es mucho más poderoso que eso.

Los profesionales en casi todas las industrias confían en la inteligencia recopilada de fuentes impresas, en línea, de transmisión y de redes sociales locales y nacionales. Y no se trata solo de las grandes marcas de consumo; por ejemplo, los equipos de investigación, las asociaciones comerciales, las empresas de marketing, las agencias gubernamentales, las empresas, los grupos de defensa y las organizaciones sin fines de lucro suelen utilizar el monitoreo.

Estas son solo algunas de las formas en que se utilizan los servicios de monitoreo:

- ✓ Obtener información competitiva
- ✓ Entendimiento más profundo de los temas y problemas que le afectan a usted o a sus clientes
- ✓ Medir el conocimiento de la marca y el sentimiento
- ✓ Anunciar lanzamientos de nuevos productos
- ✓ Descubrir las tendencias inminentes en su industria
- ✓ Encontrar nuevas oportunidades de negocio
- ✓ Posible apropiación indebida de marcas y/o infracción de derechos de autor
- ✓ Desarrollar autoridad y liderazgo intelectual
- ✓ Asegurarse de que los mensajes de la marca o el problema sean integrales
- ✓ Responder a la crisis
- ✓ Corregir la desinformación y la desinformación
- ✓ Combatir la desinformación (o propaganda)
- ✓ Gestionar y proteger la reputación
- ✓ Benchmarking previo a una campaña de marketing o relaciones públicas
- ✓ Documentar el éxito (o el fracaso) de la campaña de relaciones públicas
- ✓ Base para la evaluación y medición cualitativa (no solo cuantitativa)
- ✓ Planeación estratégica y toma de decisiones.
- ✓ Gestionar marketing y publicidad.
- ✓ Dar seguimiento al contenido generado por el usuario

- ✓ Determinar los problemas de servicio al cliente
- ✓ Identificar a los periodistas y medios de comunicación que los mencionan

Y a veces, no se trata en absoluto de encontrar dónde te mencionan, sino de encontrar dónde no se habla del tema de interés.

La tecnología, incluida la inteligencia artificial, simplemente no puede distinguir diferencias sutiles en las menciones ni en los humanos, por lo que solo recibe las noticias que le interesan. No hay sustituto para el monitoreo de medios curado por humanos.

Para lograr la máxima efectividad, el monitoreo de los medios debe ser un esfuerzo continuo. Y maximizar su monitoreo de medios mediante el empleo de un socio proveedor que realmente pueda ayudarlo le permitirá aprovechar al máximo sus esfuerzos y su presupuesto

<https://es.linkedin.com/pulse/qu%C3%A9-es-el-monitoreo-de-medios-y-por-importante-lozano-ar%C3%A9valo>

Aspectos generales

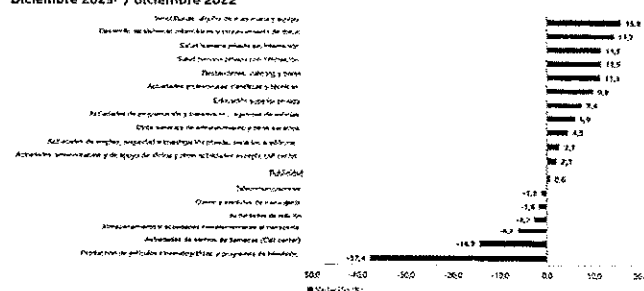
Los servicios de monitoreo de medios de comunicación hacen parte del sector servicios del país, el cual también está compuesto por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. La dinámica de este sector es medida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE a través de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), en la subcategoría "Actividades administrativas y de apoyo a la oficina y otras actividades de apoyo a las empresas". El término "servicios", se encuentra en el glosario de la página del DANE con la siguiente definición: "Servicios: productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados por separado de su producción, transportados o almacenados".

Comportamiento económico

En relación con la información económica de la actividad mencionada anteriormente y de acuerdo con la Muestra Mensual de Servicios de diciembre de 2023, se encuentra incluida en el subsector “Desarrollo de Sistemas informáticos y procesamiento de datos”, el cual se desarrolló así:

La variación anual de los ingresos nominales se presentó en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (14.3%), Actividades profesionales científicas y técnicas (9.8%) y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center (2.1%), en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023° / diciembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Página 15 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

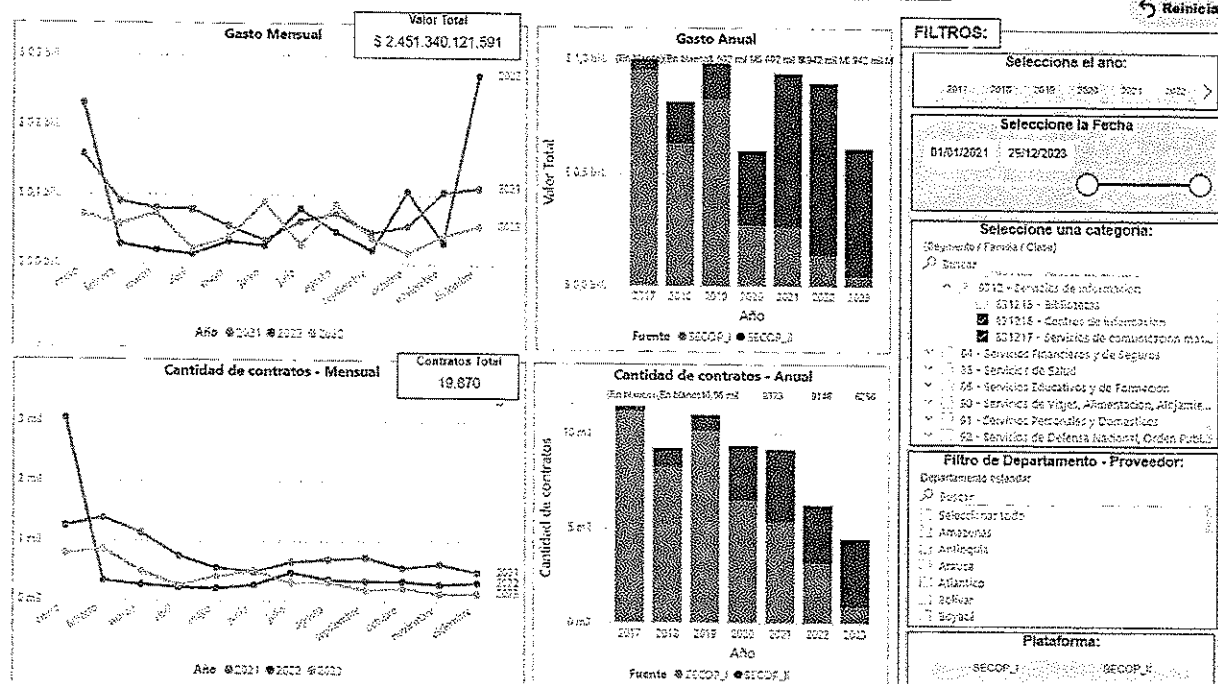
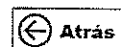
Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la prestación del servicio de monitoreo de medios, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE



ANÁLISIS DE OFERTA



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoimGY4MWZmZmU0NGJlYy00YTU0LTQzYmY1ZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLT0TEINDIKM0C04Y2lxlTc5ZDVM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 se llevaron a cabo un total de 19.870 contratos relacionados con los segmentos que abarca este estudio, para los que se identificaron un total de 9.707 proveedores, donde la tendencia contractual se mantuvo a diferencia de enero y diciembre de 2022, donde se presentaron picos en el gasto mensual correspondientes a \$229.445'456.960,00 y \$271.551'493.421,00 respectivamente.

De igual forma, el comportamiento de la contratación por bienes y servicios se obtuvo la siguiente participación.



Página 16 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Código de Bienes y Servicios - Familia	Año	2022			2023			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos		3143	\$ 955.671.075.654	26,75%	2062	\$ 253.502.158.710	14,85%	9958	\$ 1.614.282.888.695
8312 - Servicios de información		1773	\$ 165.592.649.603	6,76%	1561	\$ 100.591.064.981	7,77%	5863	\$ 593.140.247.812
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones		507	\$ 45.393.540.570	1,85%	58	\$ 27.608.531.178	1,13%	1459	\$ 165.287.137.205
8211 - Escritura y traducciones		663	\$ 22.387.417.081	0,91%	624	\$ 21.165.165.980	0,86%	2041	\$ 63.695.154.616
5511 - Material electrónico de referencia		170	\$ 9.453.220.479	0,39%	163	\$ 8.011.533.471	0,33%	559	\$ 25.094.693.262
Total		6256	\$ 898.607.903.597	36,66%	4468	\$ 610.878.443.398	24,92%	19870	\$ 2.461.340.121.591

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 06/05/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos en el presente proceso:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Cantidad de compañías inscritas	País
55111500	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Material electrónico de referencia	Publicaciones electrónicas y música	433	Colombia
				1	Panamá
81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware	1812	Colombia
				2	Argentina
				1	Francia
				1	Suiza
				1	Brasil
82111900	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y traducciones	Servicios de noticias y publicidad	548	Colombia
				1	Francia
83111800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de Medios de Telecomunicaciones	Servicios de Televisión	279	Colombia
83121600	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Centros de información	343	Colombia
				1	Estados Unidos
				1	Panamá
83121700	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	483	Colombia
				1	Estados Unidos
				1	Francia

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial No GS-2024-001661-COEST 3.1 del 26 de abril de 2024, se requirió por parte del señor intendente Mauricio Castillo Camelo, Responsable de Estudios Previos, al señor Teniente Coronel Omar Leonardo Villalobos Rincón, Jefe Contaduría General, solicitud de revisión de los indicadores financieros del estudio previo; en respuesta a lo anterior mediante comunicado oficial GS-2024-001081-JENAR CONGE - 3.1 del 06 de mayo de 2024, el señor Teniente Coronel Omar Leonardo Villalobos Rincón, Jefe Contaduría General, informa el resultado del análisis del sector con cifras financieras 2023, realizado al proceso de "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA" esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, de la siguiente manera:

1. Consideraciones exento

➤ Normativas

- Decreto 1082 de 2015.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, versión 3.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2023 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

“Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que “El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.” (Resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Subintendente LORENA MARCELA BARRETO TOCARRUNCHO, adscrito a la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de dieciséis (16) empresas del sector, ubicadas once (11) en la ciudad de Bogotá D.C, una (01) en Bucaramanga, uno (01) en Valledupar, una (01) en Cúcuta y dos (02) en Medellín, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos, así:

"SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA".				
Cantidad de Proponentes	Indicador Capacidad Organizacional		Indicador Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice Liquidez	Cobertura de Intereses
1	0.09	0.07	2.35	2.54
2	0.12	0.06	4.61	10.79
3	0.07	0.06	4.48	1.26
4	0.47	0.46	655.63	INDETERMINADO
5	0.16	0.17	41.83	INDETERMINADO
6	0.28	0.21	3.70	8.34
7	0.19	0.14	7.66	45.70
8	0.14	0.05	2.12	5.07
9	0.45	0.14	1.65	INDETERMINADO
10	0.04	0.01	0.63	0.48
11	0.14	0.32	15.41	10.15
12	0.33	0.16	3.05	2.30
13	0.17	0.14	6.78	27.13
14	-0.04	-0.04	6.81	INDETERMINADO
15	0.20	0.15	3.43	3.76
16	0.15	0.12	7.23	10.33
a. Media Aritmética	0.21	0.14	48.59	2.37
b. Media Podada	0.22	0.14	7.54	8.77
c. Mediana	0.18	0.14	4.55	2.69
d. Mínimo	0.04	0.01	0.63	0.48
e. Máximo	0.47	0.46	655.63	45.70
f. Promedio Ponderado	0.22	0.15	146.47	14.59

Página 18 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las dieciséis (16) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta catorce (14), trece (13) y diez (10) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las dieciséis (16) empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de las dieciséis (16) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las dieciséis (16) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará ≥ 1 , teniendo en cuenta que con esto queremos medir la capacidad que tienen las empresas para hacer frente al pago de sus costos financieros y así salvaguardar a la Institución frente a futuros incumplimiento.

4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de TALLOS Y HOJAS. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRÁFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayor de oferentes en este rango	Promedio de los 16 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada de 16	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
00	0	057	00								
05	1	589									
07	2	333469	23 Y 29	23 Y 29	28	23	20	27	17	entre (27-17)=10 y (27+17)=44	44%
15	3										
18	4										
19	5	18									
23	6	2									
23	7	0	70								
23	8										
24	9										
25	10										
29	11										
51	12										
58											
62											
70											

Página 19 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0.0% y 70%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 23% y 29%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 44%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
$\geq -0,04$	$\geq -0,01$	$\geq 0,63$	$\leq 0,44$	$\geq 1,00$

Conclusiones y notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido servicios similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2021, 2022 y 2023), con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

Página 20 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETIVO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	NUMERO DE PROCESO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA / CORPORACION COLOMBIA ANALYTICS GROUP	PRESTAR SERVICIO DE MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA VERIFICAR EL ALCANCE DE LOS MENSAJES ENVIADOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE CORMACARENA.	PS.GCT.2.7.021-985 del 19/11/2021	\$16'400.000,00 1 mes y 20 días	MC-588-2021
FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC / MYMCO S.A.S.	SERVICIO DE MONITOREO DIARIO DE TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, INTERNET Y REDES SOCIALES PARA EL ÁREA PRENSA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	Aceptación de Oferta No. 162-00-BCOFAC-BACOF-2022 del 21/11/2022	\$35'307.300,00 10 meses	162-00-B-COFAC-BACOF-2022
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL / COMCEL S.A.	PRESTAR EL SERVICIO DEDICADO DE INTERNET DE 100 MBPS, DE MANERA EXCLUSIVA PARA EL TRANSPORTE DE INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA ANTE EL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES EN EL GRUPO DE MONITOREO DE MEDIOS ABIERTOS DE LA SECCIÓN DE ANÁLISIS CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Aceptación de Oferta No. FGN-NC-0207-2023 del 22/11/2023	\$22'587.396,00 12 meses	FGN-NC-MC-0066-2023

Nota: no se tendrán en cuenta los precios de referencia del SECOP II, toda vez que los servicios difieren en cuanto a los medios, plataformas y entregables del monitoreo, tal como se observa en las especificaciones técnicas mínimas.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a relacionar el último contrato realizado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional durante la vigencia 2023, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IPC 9/28%
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS / HELICENTO S.A.S.	02-2-10085-23 del 05 de diciembre de 2023	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOCET GXP PARA EL PROCESAMIENTO, ANÁLISIS DE IMÁGENES MULTIESPECTRALES Y VIDEOS DE LOS SENSORES AEROTRANSPORTADOS DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	\$1.052'000.000,00	\$1.149'625.600,00

Nota: Este valor histórico no será tenido en cuenta, toda vez que el servicio de monitoreo para el Centro de Análisis de Comunicación Pública, difiere en las características técnicas y medios, de los adquiridos en la vigencia 2023 por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Es de anotar, que para este proceso esta oficina asesora, solicitó a mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente mediante caso número 1086522, información referente a si existe algún Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que permita suplir la necesidad de servicio de observación y análisis de medios, obteniendo como respuesta el día 12/02/2024, que actualmente no está establecido, si dentro de los procesos que adelanta Colombia Compra Eficiente a futuro se estructure un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda, con las características y especificaciones que informan. La Entidad podrá estar validando el minisito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o los procesos que publica la ANCP-CCE a través del SECOP II, para validar si se va a adelantar un nuevo proceso para adquirir ese tipo de productos. Ahora bien, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra publicado el IAD- Software por Catalogo, si desea puede validar los documentos y verificar si el mismo suple la necesidad de la Entidad.

Página 21 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Por lo anterior, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estado-colombiano> y el objeto de adquisición del presente estudio no se encuentra en ningún acuerdo marco de precios, de igual forma, se comparó por grandes superficies <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> sin encontrar dentro de los almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano uno que logre proveer el servicio que comprende este estudio previo.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II el 15/03/2024 con ID técnico No. CO1.BDOS.5840949, Solicitud de información a los proveedores PN DILOF COEST 009 2024 "Servicio de observación y análisis de medios asistido por herramientas que generen contenidos para el centro de análisis de comunicación pública", donde se obtuvo cotización de las empresas STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S., HOP LEARNING y GLOBALNEWS GROUP empresas dedicadas al monitoreo de medios de comunicación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1. GLOBALNEWS GROUP SAS		COTIZACIÓN 2. HOP LEARNINGS A.S.		COTIZACIÓN 3. STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.		VALOR COTIZACIÓN POR PROMEDIO INCLUIDO IVA	
			PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	7 meses	\$12'500.000,00	\$87'500.000,00	\$48'317.000,00	\$338'219.000,00	\$23'800.000,00	\$166'600.000,00	\$28'205.666,67	\$197'439.666,69
TOTAL				\$87'500.000,00		\$338'219.000,00		\$166'600.000,00		\$197'439.666,69

Se toma como valor estimado para el presente proceso el valor resultado del estudio de mercado, el cual se obtuvo promediando las tres cotizaciones, ya que se requieren valores nivelados y ponderados para el servicio de observación y análisis de medios, lo anterior, debido a la diferencia entre los valores de cada cotización con el fin de evitar un desequilibrio económico en el valor estimado de la contratación y que pueda estar susceptible a que el proceso se declare desierto por la no presentación de ofertas, de esta manera se busca evitar contratiempos con el proceso y de igual forma, garantizar la participación de mayor cantidad de oferentes.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATÁLOGO	PRECIOS DE MERCADO		VALOR ESTIMADO	
						PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	7 meses	N/A	N/A	N/A	\$28'205.666,67	\$197'439.666,69	\$28'205.666,67	\$197'439.666,69
TOTAL			N/A	N/A	N/A		\$197'439.666,69		\$197'439.666,69

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo

Página 22 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Para el análisis del valor estimado, los precios de referencia SECOP, HISTÓRICOS y CATÁLOGO no son tenidos en cuenta, ya que, verificados los contratos anteriores, varían en cuanto a su objeto contractual, especificaciones técnicas y cantidades, por tanto, se toma los precios del mercado.

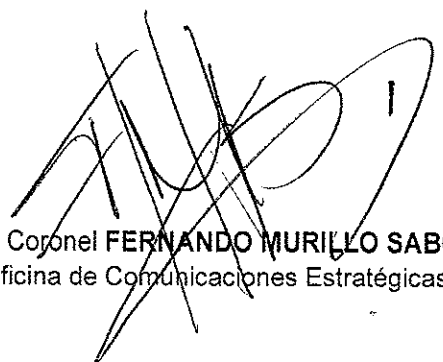
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$197'439.666,69) INCLUIDO IVA, discriminado así:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD 02-02-02-008-003	SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	000J COEST	7 meses	\$28'205.666,67	\$197'439.666,69
TOTAL					\$197'439.666,69

Nota: mediante comunicación oficial GS-2024-008565-DILOF del 20/03/2024, la Jefe del Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que el valor del presente proceso de contratación es incluido IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, donde los contratos de consultoría no están expresamente excluidos del impuesto sobre las ventas por el artículo ídem, por lo que se entienden gravados independientemente de su finalidad, debiéndose aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable.


 Intendente **MAURICIO CASTILLO CAMELO**
 Estructurador estudio previo


 Teniente Coronel **FERNANDO MURILLO SABOGAL**
 Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas (E)

Página 23 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes cuyo objeto es la **"SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA"**.

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista
- ☐ Factores de verificación y ponderación

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☒ Compromiso anticorrupción
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa



Página 24 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificado de Plan de Compras No. 454 del 27/03/2024.
- Certificado de comercio exterior de fecha 22/03/2024.
- Certificado ambiental No 102/DIFRA-PLANE del 25/03/2024.
- Solicitud cotizaciones.
- Cotizaciones.
- Oficio GS-2024-001661-COEST-SUCOE-3.1 del 26/04/2024 solicitud indicadores financieros.
- Oficio GS-2024-001081-JENAR-CONGE-3.1 del 06/05/2024 respuesta indicadores financieros.
- Oficio GS-2024-001154-COEST-SUCOE-3.1 del 18/03/2024 solicitud concepto IVA.
- Oficio GS-2024-008565-DILOF-ARFIN-3.1 del 20/03/2024 respuesta concepto IVA.
- Oficio GS-2024-001162-COEST-SUCOE-3.1 del 18/03/2024 comité evaluador y gerente del proyecto.
- Correo creación caso 1086522 solicitud Mesa de Ayuda Colombia Compra Eficiente.
- Correo respuesta caso 1086522 respuesta Mesa de Ayuda Colombia Compra Eficiente.
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Responsable de Análisis Comunicacional de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, manifiesto con esta CERTIFICACIÓN que no se cuenta con un sistema de observación y análisis de medios asistido por herramientas que generen contenidos, de igual forma, no se cuenta con funcionarios que posean los conocimientos, capacitación y experiencia, para el desarrollo este servicio.

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN INTENDENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	Servicio de observación y análisis de medios asistido por herramientas que generen contenidos para el Centro de Análisis de Comunicación Pública.	1	0	1	100%


Teniente **LUIS FERNANDO MENDIETA GAMBOA**
Responsable de Análisis Comunicacional

